

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO MANIZALES, CALDAS

02 de noviembre de 2022

FIJACIÓN EN LISTA ELECTRÓNICA

TRASLADO DEL ARTÍCULO 110 Y 319 DEL C.G.P.

Proceso: VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL
Demandante: ANGIE VANESA OROZCO OBANDO y otros
Demandado: EXPRESO SIDERAL SA Y OTROS
Radicado: **170013103005-2022-00033-00**
TRASLADO: RECURSO DE REPOSICIÓN Y EN SUBSIDIO APELACIÓN
CONTRA EL AUTO FECHADO EL 19 DE OCTUBRE DEL 2022

De conformidad con lo establecido en los artículos 110 Y 319 C.G.P., se corre traslado a la contraparte por el término de TRES (3) DÍAS, del recurso de reposición y en subsidio apelación impetrado por la apoderada de la equidad contra el proveído fechado el 19 DE OCTUBRE DEL 2022.

FIJACIÓN: 02 de noviembre de 2022 a las 7:30 am
DESIJACIÓN: 02 de noviembre de 2022 a las 5:00 pm
TÉRMINO: **03, 04 y 08 de noviembre de 2021**

ACLARACIÓN: Para la **visualización de la pieza documental puesta en traslado**, la persona interesada deberá acreditar la calidad en la que actúa, si cuenta con facultades para inspeccionar el cartulario, allegar la correspondiente dependencia y brindar un correo electrónico, con el objeto de autorizar su visualización. Deberá remitir la respectiva solicitud con el número de radicación completo al correo electrónico institucional: ccto05ma@cendoj.ramajudicial.gov.co

DANIELA PÉREZ SILVA
SECRETARIA

Firmado Por:
Daniela Perez Silva

Secretaria
Juzgado De Circuito
Civil 05
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af3fd1bb1f15c4ee91d951c9200b1f1901a0cbba1961a21916b4a568125e0061**

Documento generado en 01/11/2022 12:12:07 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>